

Coordinación de Panteones.

CESION DE DERECHO DEL LOTE

DESCRIPCIÓN:

El usuario de un lote que se encuentra ubicado en un panteón administrado, manifiesta por escrito su deseo de ceder los derechos a un particular; La Coordinación cotejara la documentación y enviará el memorándum para la verificación física del lote; El administrador entregará al usuario el informe de ubicación del lote debidamente requisitado; Se cotejará en los libro de venta de lotes correspondientes; La Coordinación requisitara el formato de Cesión de Derecho para la firma de los interesados, asimismo se asentará la firma de los interesados en el libro de Registro. Efectuado lo anterior se elaborará los pases para pasar ante la Dirección de Finanzas a realizar el pago, misma regresará a la Coordinación el recibo original y formato del título para su llenado. Quedando resguardado en la Coordinación para los tramites subsecuentes.

REQUISITOS:

1. Título de Propiedad original y 2 copias
2. Acta de nacimiento original y copia del titular.
3. 2 copias de la credencial de Elector del Titular
4. 1 copia del comprobante de domicilio.
5. Acta de nacimiento original y una copia del beneficiario
6. Credencial de Elector original y copia del nuevo beneficiario
7. 1 copia del comprobante de domicilio del nuevo beneficiario
8. Copia de la Credencial de Elector de los 2 testigos.

DURACIÓN: 17 Días hábiles

COSTO DEL TRÁMITE: \$ 892.78

VIGENCIA: Perpetuidad